

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 893/2020

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 179 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de enero de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2020, modalidad transferencia de crédito de conformidad con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Loca-

les, así como los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, por importe de 43.908,11 €, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 20 de 30 de enero de 2020, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

TRANSF. NEGATIVAS		TRANSF. POSITIVAS	
Aplicación	Importe	Aplicación	Importe
011.4 913.00	29.326,96 €	342.2 622.00	43.908,11 €
153.2 619.01	14.581,15 €		
TOTAL	43.908,11 €	TOTAL	43.908,11 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute a 25 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.